



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Expte. Ref. CUDAP N°: 0001229/2020

Córdoba, 19 FEB 2020

VISTO:

La solicitud de equivalencias de la estudiante **MOLINA MARIA VANESA, D.N.I 29.578.579**, a fojas 1, de la asignatura: *Metodología de la Investigación Social II*, cursada y aprobada, en carácter de estudiante vocacional, en la carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004, de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba; con respecto a las asignatura: “Metodología de la Investigación Social II” de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 1986, de esta misma casa de estudios y;

CONSIDERANDO:

El Régimen de equivalencias y transición entre ambos planes de estudios, incluido en el apartado III, inciso k, Anexo, del texto ordenado del Plan de Estudios 2004, aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1236/2014, a fojas 8 de las presentes actuaciones.

Que se hace necesario asentar este procedimiento por medio de la resolución de autoridades superiores, de acuerdo a las normativas vigentes: Ord. H.C.S UNC N° 07/04.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES –
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°: OTORGAR al estudiante: **MOLINA MARIA VANESA, D.N.I 29.578.579**, equivalencia **TOTAL** en la asignatura que se detalla a continuación:

Asignaturas otorgadas por equivalencia TOTAL	Calificación	Asignatura/s de Origen	Calificación de origen	Fecha de aprobación	Folio /Libro / Acta
Metodología de la Investigación Social II Cód. Guaraní 056 Plan 1986	7 (siete)	Metodología de la Investigación Social II Cód. Guaraní 531 Plan 2004	7 (siete)	19/12/19	Libro: 00030 Acta: 00822

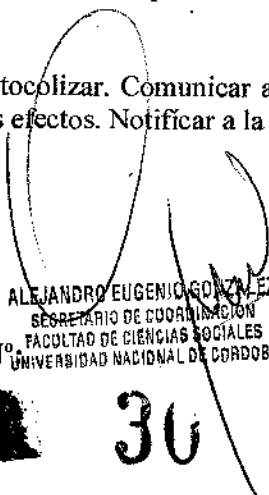
Art. 2°: Establecer que el estudiante: **MOLINA MARIA VANESA, D.N.I 29.578.579** deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigente.

Art. 3º: Protocolizar. Comunicar al Área Enseñanza de la Facultad de Ciencias Sociales a sus efectos. Notificar a la interesada. Oportunamente, archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°




Mster. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

30